

Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Irún y Tuy con hijuelas (VAC-046) T-175.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Interurbana de Autocares, Sociedad Anónima» titular de la concesión citada, ha solicitado su modificación en el sentido de suprimir el itinerario concesional que discurre entre Pontevedra y Villagarcía de Arosa, así como la parada en esta última población.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.39, en horas de nueve a catorce), en la Junta de Galicia, Junta de Castilla y León, Principado de Asturias, Gobierno Vasco y Diputación Regional de Cantabria, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 11 de agosto de 2004.—El Subdirector General. Miguel A. de Frías Aragón.—43.826.

Resolución de 11 de agosto de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Aranda de Duero (VAC-050).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 16 de julio de 2004, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Empresa Navarro, Sociedad Anónima» a favor de «Continental Auto, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicione dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-050 (Madrid-Aranda de Duero).

Madrid, 11 de agosto de 2004.—El Subdirector general. Miguel A. de Frías Aragón.—43.827.

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Gijón-Valladolid-Sevilla (VAC-139).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 16 de julio de 2004 se autorizó el

cambio de titularidad de la concesión de referencia, de «Concesiones Unificadas, Sociedad Anónima (Cunisa)», a favor de «Grupo Enatcar, Sociedad Anónima», quedando condicionada dicha transmisión a la presentación de la escritura de cesión, el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes y la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogado el nuevo concesionario, «Grupo Enatcar, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-139 (Gijón-Valladolid-Sevilla).

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—Miguel A. de Frías Aragón.—44.644.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción: «Modificado n.º 2. Autopista de Peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (Enlace de Ajalvir)-Guadalajara. Modificación del Enlace de Marchamalo D.O. 104+000 (Enlace con la Carretera CM-101). Clave 98-M-9004-C».

Con fecha de 26 de septiembre de 2003 el Director General de Carreteras ha resuelto:

1. Hacer constar que el Proyecto de referencia contiene los documentos indicados en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2002 de 16 de junio) y cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, y concretamente lo establecido en su artículo 58.

2. Aprobar el Proyecto de Construcción «Modificado n.º 2. Autopista de Peaje R-2 Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (Enlace de Ajalvir)-Guadalajara. Modificación del Enlace de Marchamalo D.O. 104+000 (Enlace con la Carretera CM-101)» por un presupuesto de contrata de 5.327.777,33 euros, incluido el IVA.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas al precitado Proyecto Modificado n.º 2.

La resolución del Director General de Carreteras no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

La aprobación del citado Proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocu-

pación a tenor de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en concordancia con el apartado 4.º del artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento, de 4 de febrero de 2000, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la conservación, construcción y explotación del tramo de obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado Proyecto Modificado n.º 2, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara, para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el D.N.I./N.I.F. y documentos acreditativos de su derecho (nota simple del Registro de la Propiedad).

Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar errores u omisiones existentes en la relación de titulares y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La documentación correspondiente podrá consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento de Guadalajara, y en las oficinas de la mercantil Autopista del Henares, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal (C/ Golfo de Salónica, n.º 27, Madrid), así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (C/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid).

Se expone a continuación el Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Guadalajara.

Fecha: 13 de octubre de 2004.

Hora: 10:00 a 11:00.

El orden del levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante cédula de citación.

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto Modificado n.º 2 es la siguiente:

Provincia de Guadalajara

Término municipal de Guadalajara

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Clase de terreno	Superficie - m ²		
			Polígono	Parcela			Expropiación	Servidumbre aérea	Ocupación temporal
1	Puente Tola Activos, Inversiones y Promociones Inmobiliarias.	C/ Doctor Fleming, n.º 24, 1.º A, 28036 Madrid.	3	8	SNU	Explotación ganadera.	591	—	—

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Clase de terreno	Superficie - m ²		
			Polígono	Parcela			Expropiación	Servidumbre aérea	Ocupación temporal
2	José Ramón, M. ^a del Carmen y Jesús Huetos Chicharro.	C/ Rufino Blanco, n.º 11, A, 1.º B, 19002 Guadalajara.	3	9	SNU	Cereal regadío.	420	-	-
3	M. ^a Encarnación Ochaita Tello.	C/ Wenceslao Argumosa, 4, bajo, 19003 Guadalajara.	3	12	SNU	Cereal regadío.	305	-	-

Madrid, a 6 de septiembre de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fdo.: José Ramón Paramio Fernández.—43.629.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional Española de Figurantes y Extras del Audiovisual» (Depósito número 8308).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Robert Graham Roberts mediante escrito de fecha 6 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 81696-8161.

Los Estatutos y el Acta de constitución, están suscritos por D. Robert Graham Roberts, D. José María Mas Alonso, D. Miguel Angel Ibáñez Monfort y D. Jorge Jardí Pascual, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Molí, número 51, 1.º, 3.ª de la localidad de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funciona el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Director General.—P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.622.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovíno Selecto de Raza Manchega», (Depósito número 544).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Martínez Flores mediante escrito de fecha 27 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 68394-6437.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de junio de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada los días 30 de julio y 31 de agosto de 2004.

La Asamblea celebrada el 20 de mayo de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 5, 8, 12, 39 y 54 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don. Antonio Martínez Flores, en calidad de Presidente, don Manuel Estaso Fernández, en calidad de Vicepresidente, don José Luis Delso Romero, en calidad de Secretario y don Pedro Sánchez Padilla, en calidad de Tesorero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. de 12 de marzo de 1997; B.O.E. de 14), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—43.670.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública del proyecto denominado «ERM de la Zona Industrial de Boroa-Amorebieta», ubicada en el término municipal de Amorebieta (Vizcaya).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

Peticionaria: «Gas de Euskadi Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en 48001 Bilbao, Plaza Pío Baroja, 3 Edificio Nervión, 2.º

Descripción de las instalaciones: Las obras a realizar consisten en la instalación de una Estación de Regulación y Medida (ERM), del tipo G-650, e instalaciones auxiliares destinadas a suministrar gas natural a la zona industrial de Boroa (Amorebieta-Etxano) procedente del gasoducto Lemoa-Boroa.

Presupuesto: Doscientos un mil euros (201.000 euros).

Afección a fincas privadas: No se afectan bienes de titularidad privada, ya que estará situada en terrenos del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en Bilbao, Plaza de Federico Moyúa, n.º 5; así como presentar, por triplicado, en el Registro de la Subdelegación, las alegaciones que consi-

deren oportunas en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, José Manuel Esteban.—43.525.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos sobre PS/00033/2003.

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a don. Adolfo Antonio Aledo García, C/ Severo Ochoa 7, bajo, 28932 Madrid y la entidad Aleyfa S. L., C/ Echegaray 9, 2.º D, 28933 Madrid, y desconociéndose el domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00033/2003. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, resuelve:

Primero.—sancionar a don. Adolfo Antonio Aledo García por infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, con multa 120.202,42 € de acuerdo con el artículo 45.2 y 45.4; sancionar a la entidad Aleyfa, S. L. por infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, con multa de 60.101,21 €, de acuerdo con el artículo 45.2; sancionar a la entidad Aleyfa, S. L. por infracción del artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como leve en el artículo 44.2.c) de dicha norma, con multa de 601,01 € de acuerdo con el artículo 45.1; sancionar a la entidad Aleyfa, S. L. por infracción del artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.h) de dicha norma, con multa de 60.101,21 €, de acuerdo con el artículo 45.2; sancionar a la entidad Aleyfa, S. L. por infracción del artículo 40 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.j), con multa de 60.101,21 €, de acuerdo con el artículo 45.2.

Segundo.—Elevar a definitiva la Medida Cautelar adoptada durante la tramitación del procedimiento en fecha 23/02/2004.

Tercero.—Requerir a don. Adolfo Antonio Aledo García, para que adopte las medidas de orden interno que impidan que en el futuro pueda producirse una nueva infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, con indicación de que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 de la citada Ley Orgánica, si el requerimiento fuera desatendido la Agencia Española de Protección de Datos podrá inmovilizar el fichero. Las medidas que se adopten deberán ser comunicadas a esta Agencia Española de Protección de Datos, en el plazo de un mes.